et verbo *Cérémonies et coutumes religieuses* de tous les peuples, par des figures dessinées et gravées par Bern. Picart.

Otra. En edicto publicado en esta corte el domingo 2 de marzo del año pasado de 1817, entre los libros prohibidos *in totum*, aun para los que tienen licencia, al núm. 8 se comprendió el titulado *Reflexiones públicas* sobre la Constitucion española, Cortes nacionales y estado de la presente guerra, por el capitan don Pedro Canel Acevedo, comandante de las armas del Principado de Asturias; la cual prohibicion es y debe entenderse sin perjuicio del Catolicismo del autor, en consideracion á la docilidad que ha manifestado, retractándose de cuanto en ella se contiene digno de censura teológica.

Prohibidos in totum para los que no tienen licencia.

1 *Dictionnaire poétique d'éducation, par M. de Lacroix*, 2 tomos en 4º, impresos en París, año de 1775; por contener poesías ya prohibidas, y varias proposiciones malsonantes é injuriosas al estado eclesiástico secular y regular.

2 *Correspondance entre Madame de B.... et Mr R..... sur leurs opinions religieuses*, 2 tomos en 4º mayor impresos año de 1812, sin lugar de impresion: se prohibe por ser obscena, y estar llena de proposiciones heréticas, impías, blasfemas, seductivas y temerarias.

3 *Principes philosophiques, politiques et moraux, par le Major Weiss, du conseil souverain de la République de Berne*, 3 tomos en 4º, impresos en Ginebra, año de 1789; por estar llena esta obra de errores y herejías.

4 *Des trois principes de l'essence divine, ou de l'éternel engendrement sans origine, par Jacques Behme, du vieux Seidembourg, nommé le Philosophe teutonique, traduit de l'allemand par le Philosophe inconnu*, 2 tomos en 4º mayor, impresos en París año de 1802; por estar llena tambien esta obra de proposiciones erróneas, falsas, blasfemas, impías y heréticas.

5 *Néologie de Mr L. S. Mercier*, obra impresa en París, año de 1801, en 2 tomos; por estar igualmente llena de proposiciones heréticas, temerarias, escandalosas, sediciosas y satíricas contra nuestra santa Religion y sus misterios.

6 *Lettre á Mr Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne*, folleto impreso en París en la oficina de Delaunay, año de 1817; por contener proposiciones infamatorias y calumniosas al santo Oficio, y *sapientes hæresim*.

7 El folleto en 8º titulado: *Morale des sages de tous les pays et de tous les siècles, ou Collection épurée, par J. B. Chemin*; por

inductivo al tolerantismo, deismo, panteismo, y demás sectas anticatólicas.

8 *La Dunciade, poème*, 2 tomos en 8º, impresos en Lóndres, año de 1773, sin nombre de autor; por contener proposiciones temerarias, escandalosas y heréticas, y por los elogios que tributa á los mas célebres incrédulos, y á sus impíos sistemas y obras condenadas.

9 *Les Confidences d'une jolie femme*; 4 tomos en 8º, impresos en París, año de 1786, *chez Gillin, libraire*, sin nombre de autor; por contener proposiciones obscenas, escandalosas y contrarias á la doctrina de la Iglesia sobre los votos monásticos.

10 *Les beautés de Sterne, traduites de l'anglais, sur la onzième édition, à Paris, chez Desenne, libraire, Palais Egalité, núm.* 8, un tomo en 8º; por contener pasajes obscenos é injuriosos á la Iglesia Romana, y proposiciones heréticas y escandalosas.

11 *Des lettres de Cachet et des prisons d'État*, 2 tomos en 8º mayor, sin nombre de autor, impresos en Hamburgo, año de 1772; por contener falsedades injuriosas á la buena memoria de los mejores reyes de Francia, al santo Oficio de Inquisicion y al sacerdocio en general.

12 *Exposicion de la universidad de Valencia, dando gracias al Soberano Congreso por haber abolido la Inquisicion*, impresa en Cádiz, y reimpresa en Valencia por los yernos de José Esteban año de 1813; por atrozmente injuriosa al santo Oficio y á los Concilios, Papas, Obispos, Santos y Reyes que le han creado, promovido y sostenido, y por contener varias proposiciones impías y *sapientes hæresim*.

13 La obra en 2 tomos 8º menor, titulada: *Anales de la Inquisicion de España*, por don Juan Antonio Llorente, impresa en Madrid en la imprenta de Ibarra, el primer tomo en el año de 1812, y el segundo en el de 1813; por contener proposiciones temerarias, calumniosas, injuriosas no solo al santo Oficio, sino á la Iglesia misma, á los Príncipes Cristianos, y á personas de la mas alta dignidad, piedad y sabiduría, y por lo mismo escandalosas, revolucionarias y subversivas.

14 La obra en 2 tomos en 8º titulada: *Política natural ó discurso sobre los verdaderos principios del Gobierno, por un magistrado anciano*, extracto hecho por los autores de la Biblioteca del hombre público, traducido libremente con notas por don Antonio Pacheco y Bermudez, cirujano médico del Real cuerpo de Artillería, impresa en Santiago por don Juan Francisco Montero, año de 1811; por contener proposiciones respectivamente heréticas, erróneas, *sapientes hæresim*, *piarum aurium offensivas*, temerarias, subversivas en sumo grado, injuriosas á la Real Soberanía, á sus Ministros y Magistrados, á la Grandeza en comun, á los Jefes militares y que en todo conspiran á encender el fuego de la insurreccion.

15 Traduccion de varios artículos de los periódicos de París que han hablado de la *Representacion* del Consejero de Estado español don Francisco Amorós á S. M. Católica el Rey don Fernando VII, impresa en París, año de 1815, por el librero Fabre; por comprendida esta obra en la regla 16 del expurgatorio, y ser escandalosa, revolucionaria, sediciosa, sumamente injuriosa á nuestro Soberano, á sus Ministros y á los vasallos que le han sido fieles.

16 *Memoria sobre la influencia de la instruccion pública en la prosperidad de los Estados*, dedicada al Rey nuestro Señor por don Francisco de Paula Gonzalez de Candano, folleto en 4°, sin año ni lugar de impresion; por contener doctrinas cuando menos falsas, capciosas, escandalosas, que favorecen ó se hacen sospechosas de favorecer al Deismo, sediciosas y perturbadoras del órden social, moral y político.

17 *Carta del Conde de Cominges á su madre*, escrita en francés por el célebre Dorat, y traducida al español por D. M. A. de C., impresa en Barcelona año de 1805 por la compañía de Jordi, Roca y Gaspar, folleto en 4°; por ser una historia falsa, y por lo menos inverosímil en la mayor parte, contraria en muchas cosas á las prácticas de la Trapa, denigrativa de este santo instituto y de todo el estado regular, nada edificante, favorable á la pasion del amor profano, discurrida ó extendida para impugnar la estabilidad y observancia de los votos monásticos, é introducir el Deismo.

18 *La proclama de don Antonio Ramirez de Villegas*, Jefe político en comision de la provincia de Búrgos, á sus honradísimos habitantes, su fecha en aquella ciudad á 22 de julio de 1813, firmada del mismo Ramirez, y refrendada por José Jalon y Jalon, secretario: por sediciosa y subversiva del órden y tranquilidad pública, y contener proposiciones temerarias, injuriosas á la autoridad de la Iglesia y á nuestro Soberano.

19 *Exámen de los delitos de infidelidad á la patria, imputados á los españoles sometidos bajo la dominacion francesa*, un tomo en 4° mayor, impreso en Auch, año de 1816, sin nombre de autor; por comprendido en la regla 10 del expurgatorio, y contener proposiciones escandalosas, *piarum aurium offensivas*, capciosas, falsas, injuriosas atrozmente á los sumos Pontífices y príncipes católicos, alarmantes y peligrosas á la pública tranquilidad.

20 *Auto de fe celebrado en la ciudad de Logroño en los dias 7 y 8 de noviembre de 1610*, segunda edicion ilustrada con notas por el Bachiller Ginés de Posadilla, natural de Yébenes, folleto en 4° menor impreso en Madrid en la imprenta Real, año de 1811; por contener su prólogo y las notas de que todo él está sembrado proposiciones *sapientes hæresim*, impías, cismáticas, sediciosas, *simplicium* seductivas, escandalosas, temerarias, y atrozmente injuriosas al santo Oficio, á nuestros reyes católicos, al gobierno, á los regulares, autores clásicos, y á la nacion Española.

21 El librito titulado: *Milagros que hizo nuestro Señor Jesucristo*, impreso en Algeciras por don Juan Contillo, sin año de impresion; por vano, inútil, supersticioso, inductivo á vana confianza, y nocivo á la sólida piedad.

22 *Credo político*, papel impreso en Mallorca en la imprenta de Guasp, y reimpreso en Reus en la oficina de Rubio, sin nombre de autor ni año de impresion, por injurioso y denigrativo, y profanador de cosas sagradas.

23 *El Arrepentido en tiempo*, comedia en prosa en tres actos, manuscrita, sin nombre de autor; se prohibe por ser la misma que lo está ya en edicto de 8 de marzo de 1817, bajo el título de los *Libertinos confundidos*, y contener los mismos vicios y proposiciones que cita.

24 La comedia titulada: *Cada cual con su cada cual, fácil de ejecutarse en cualquiera casa particular*, sin año ni lugar de impresion, aunque al parecer fué en esta Corte año de 1793; por ser opuesta á la moral y buenas costumbres, y comprendida en la regla 7 del Índice expurgatorio.

25 El librito en 8° titulado: *El Inglés en la India, ó la Cabaña indiana*, cuento traducido del francés por D. M. L. G., é impreso en Salamanca por don Francisco de Tojar año de 1803, por inductivo al deismo y materialismo.

26 El folleto titulado: *El Pueblo desengañado, respuesta al clero vindicado, ó verdadera solucion del problema acerca de si los Eclesiásticos, principalmente los obispos, Canónigos y Párrocos pueden ser elegidos diputados en Cortes*, por don Justo Filoteo, cura párroco, impreso en Madrid en la imprenta de Alvarez, año de 1813; por ser un tejido de proposiciones falsas, temerarias, y antievangélicas.

27 El folleto titulado: *Política Eclesiástica*, impreso en Palma, sin nombre de autor, en la imprenta de Miguel Domingo, año de 1813; por estar sembrado de proposiciones erróneas, temerarias, contrarias á la libertad, inmunidad y jurisdiccion de la Iglesia, denigrativas del Estado y dignidad del Clero, é injuriosas á varios Prelados respetables.

Nota. En Edicto publicado en Madrid con fecha 20 de setiembre de 1806, al núm. 25 de los libros prohibidos *in totum*, se incluyeron por comprendidos en la regla 16 del Índice expurgatorio: *La crítica de la Historia Eclesiástica y de los discursos del señor Abad Claudio Fleuri*, por el Doctor don Juan Marqueti, 2 tomos en 12°, impresos en Madrid, año de 1801, y *la defensa de la crítica al Fleuri del mismo doctor Marqueti, para resolver algunas objeciones que se le hicieron en Alemania y en Italia;* y ahora examinadas nuevamente dichas dos obras, ha parecido alzar su prohibicion, y declararlas, como se declaran, corrientes.

Otra. En la portada de la obra titulada: *Venida del Mesías en*

gloria y majestad, por Juan Josafat Benezra, que se tuvo presente para la publicacion del Edicto del Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona, Inquisidor general, de 15 de enero de este presente año, por el que se mandó recoger interinamente la citada obra, y prohibió su lectura, se dice que fué impresa con superior permiso por don Felipe Tolosa, impresor y vecino de la ciudad de Vich, en el principado de Cataluña; y á fin de que no padezca el honor y buen concepto de don Felipe Tolosa, impresor de la ciudad, se advierte que no se imprimió en su oficina, y que es el nombre supuesto, segun el mismo Tolosa ha representado.

Mandados expurgar.

1 En la obra titulada : *Geografía moderna escrita en francés por el Abad Nicole de Lacroix*, traducida y aumentada con una Geografía nueva de España, por el doctor don José Jordan y Frago, doctoral de la Real capilla del convento de la Encarnacion de esta córte, impresa en Madrid por don Joaquin Ibarra, año de 1779, tomo 7º, parte 3ª, cap. 5º, de la China, § 1º, folio 240, línea segunda y tercera, donde dice : *como Purgatorio, Misa*, etc., bórrese el adverbio *como* y póngase al márgen esta nota : *El Purgatorio y Misa son artículos de dogma, no meramente puntos de disciplina.* Y esta misma nota se pondrá en el original francés que se ha tenido presente, impreso en París año de 1777 por el librero Herisant, tomo 2º, folio 198, parte y capítulo citado, párrafo que empieza : *On trouva en* 1725, al márgen de sus líneas 13 y 14, en las que se dice : *Points de la discipline ecclésiastique du Purgatoire, de la Messe*, etc.

2 En el libro titulado : *Trienio Josefino : Meditaciones sobre la vida y virtudes del Patriarca san José, para el ejercicio de los dias* 19 *de los meses de cada un año en la real capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia*, por E. M. F. J. M., impreso en dicha ciudad por don Benito Monfort año de 1808, pág. 197, donde dice : « Tal es la de ser verdadero esposo de María y legítimo, aun» que natural Padre de Jesus. » Y en el cuaderno ó devota novena en obsequio al Patriarca san José, para obtener su patrocinio en la hora de nuestra muerte, segun se practica en la citada Real capilla, impreso en Valencia á expensas de un devoto, por José Esteban y Cerbera, año de 1801, pág. 21, donde dice : « Tal es la de ser verda» dero esposo de María y legítimo, aunque no natural Padre de Je» sus, » léase : « Tal es la de ser verdadero esposo de María y Padre » putativo de Jesus; » y se advierte que se supone ser esta la opinion del autor, y lo demás yerro de imprenta.

3 En el librito en 8º sin año ni lugar de impresion con el título : *Oraciones de san Gregorio Papa*, bórrense las concesiones de Indulgencias que anuncia en su final por no constar de su autenticidad; y se advierte que aunque las oraciones que comprende nada malo contienen contra la Religion y buenas costumbres, no se encuentran en las de san Gregorio á quien se atribuyen.

LISTA DE LOS LIBROS PROHIBIDOS POR EL DEAN Y CABILDO de la santa Iglesia de Toledo, sede vacante, *en el edicto de* 12 *de Octubre de* 1823.

El Contrato social y el Emilio, de J. J. Rousseau, traducidos al castellano por D. J. Marchena, publicados en Madrid.

Las Cartas de la Montaña, del mismo Rousseau.

Reflexiones sociales, su traductor D. J. C. A.

Les Ruines, ou méditations sur les révolutions des Empires.

Monuments historiques concernant la pragmatique sanction de saint Louis et celle de Charles VII, avec des notes, suite d'un Catéchisme sur les Concordats, un tomo impreso en París, su autor don Juan Antonio Llorente.

Constitution religieuse, considérée comme faisant partie de la constitution civile d'une nation libre et indépendante, écrite par un Américain, et publiée avec une préface, par don Juan Antonio Llorente, un tomo, en París. La misma obra en castellano, y su Apología católica.

La loi naturelle, ou catéchisme du citoyen français : obras ambas del Conde Constantino Francisco Chassebœuf de Volney.

La Abeja del Turia, folleto publicado en Valencia.

Las Cartas de don Roque Leal.

La Contagion sacrée, publicada en París, y traducida al castellano.

Los anales y la historia crítica de la Inquisicion, en francés y en castellano, obra de don Juan Antonio Llorente.

Recueil de Chansons, par M. Béranger.

Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública, su autor el conde de Cabarrús.

El Citador, obra compuesta en francés por Pigault-Lebrun, traducida al castellano, reimpresa en Madrid.

Mi Tio Tomás, del mismo Pigault, traducido tambien y publicado en Madrid.

El Compadre Mateo, anónimo francés en 4 tomos, vertido recientemente en castellano.

La sensatez, deducida de la naturaleza por la eterna verdad en el mundo, 2 tomos impresos en Lóndres, año 1821.

España venturosa por la vida de la constitucion y la muerte de la Inquisicion, por don Antonio Bernabeu.

El remedio de la melancolía, la Floresta del año 1821, ó coleccion de recreaciones jocosas é instructivas, traducidas y recopiladas de diferentes autores franceses y otros, por don Agustin Perez Zaragoza Godinez, impresas en Madrid imprenta de Alvarez, año 1821, 4 tomos en 8°.

Cuentos en verso castellano, por el licenciado don Tomás Hermenegildo de las Torres, un tomo impreso en Valencia.

Dictionnaire critique des reliques et des images, 3 tom.

L'Age de la raison, de Tomás Paine.

Sistema social del baron de Holbach.

El Citador histórico, ó sea la Liga de los Nobles y de los Sacerdotes contra los pueblos y los Reyes, escrito en francés por Mr Pablo P., y traducido al español por A. Z. I.

Las preguntas de Zapata, traducidas por el señor Tamponet, doctor en la Sorbona.

Venus dans le cloître, ou la Religieuse en chemise, anónimo.

El Fraile, ó lo que sabe encubrir un cerquillo con la máscara de santidad, Orígen de los cultos por Dupuis.

Mascarades monastiques et religieuses de toutes les nacions du globe, anónimo.

Lettres de Trasibule à Leucippe, et examen des apologistes du Christianisme, de Nicolas Freret.

Rapports du Physique et du Moral de l'homme, par M. Cabanis.

L'Europe et la Révolution, folleto en aleman, y traducido al francés.

Dictionnaire des Athées, avec le supplément, por Mr La Lande.

Petit Catéchisme à l'usage des Français sur les affaires de leur pays, par Mr de Pradt.

Victor, ou l'Enfant de la forêt, par Mr Ducray-Duminil, 4 tomos 8°, impresos en Paris, en año de 1799.

Histoire philosophique de la révolution de France, par Mr Fantin Desodoards.

Catecismo civil de los derechos del hombre, impreso en Bayona, año de 1814.

Cornelia Bororquia, nueva edicion con una lámina, un tomo en 16°.

Montesquieu, las *Cartas persianas*, traducidas por Marchena.

Cartas de Abelardo y Heloisa, en prosa y en verso, traducidas nuevamente, y adornadas con láminas, un tomo en 16°.

Inconvenientes del Celibato eclesiástico, un tomo en 8°.

Dios y los hombres, por el baron de Holbach, puesto en castellano, un tomo en 8°.

La Henriada, traducida por Bazan de Mendoza, un tomo en 4°.

Montesquieu, œuvres complètes, un tomo en 12°.

Voltaire, novelas puestas en castellano, 3 tomos en 8°.

Arte de amar con los remedios de amor, un tomo en 16°.

OEuvres de Machiavel, traduccion nueva por Girondet, 9 tomos en 4°.

Voltaire, Dictionaire philosophique, 14 tomos en 12°.

OEuvres de Rousseau sur la politique, un tomo en 8°.

Les Mœurs : obra compuesta por Toussaint, publicada la primera vez en el año 1748, y que fué desde luego condenada por el parlamento de Paris.

Disertacion histórica legal y política sobre el Celibato clerical, anónimo.

LISTA DE LOS LIBROS PROHIBIDOS por el Ilustrísimo señor don Gregorio Ceruelo de la Fuente, Obispo de Oviedo, etc., *en el edicto de* 25 *de marzo de* 1824.

Discursos sobre una Constitucion Religiosa, su autor un americano. Los da á luz don Juan Antonio Llorente, y *su Apología*, en cualquier idioma.

Anales de la Inquisicion, por el mismo Llorente.

Monuments historiques concernant la pragmatique sanction de saint Louis, et celle de Charles VII, avec des notes, en Paris, por dicho Llorente.

España venturosa por la vida de la Constitucion y muerte de la Inquisicion, por don Antonio Bernabeu.

Las Cartas de don Roque Leal.

Dictámen de la comision eclesiástica encargada del arreglo definitivo del Clero, impreso de órden de las Cortes en 1823, *y las notas*, por don Juan Antonio Llorente.

Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública, por el Conde de Cabarrús.

El Citador, obra escrita en francés por Pigault-Lebrun, traducida en castellano, impresa en Madrid.

El Citador histórico, ó sea la Liga de los Nobles y de los Sacerdates contra los pueblos y los Reyes, escrito en francés por Mr Pablo P., y traducido al español por A. Z. I.

Mi Tio Tomás, del mismo Pigault, y traducido por el mismo.

El compadre Mateo, anónimo en francés, traducido en 4 tomos.

El Contrato social y el Emilio de J. J. Rousseau, traducidos por D. J. Marchena, y en cualquier idioma, y lo mismo *sus Cartas de la Montaña, y OEuvres sur la política*, un tomo en 8°.

Reflexiones sociales, su traductor D. J. C. A.

Les Ruines, ou Méditations sur les révolutions des Empires.

La abeja del Turia, folleto publicado en Valencia.

Recueil de Chansons, por M. Béranger.

La sensatez deducida de la naturaleza, 2 tomos impresos en Lóndres 1821.

El fraile, ó lo que sabe encubrir un cerquillo, etc., por Dupuis.

Vénus dans le cloître, ou la Religieuse en chemise : anónimo.

Mascarades monastiques et Religieuses de toutes les nations : anónimo.

El remedio de la melancolía, la Floresta de 1821, traduccion de don Agustin Perez Zaragoza, 4 tomos, en Madrid, imprenta de Alvarez.

Cuentos en verso castellano, por el licenciado don Tomás Hermenegildo de las Torres, un tomo, en Valencia.

Las preguntas de Zapata, traducidas por el señor Tamponet.

Dictionnaire critique des Reliques et des Images, 3 tom.

L'Age de la Raison, de Tomás Paine.

Sistemas social del baron de Holbach, y *la Moral universal* del mismo en 3 tomos.

Dios y los hombres, por el mismo, en castellano, un tomo en 8°.

Montesquieu. Las Cartas persianas, traducidas por Marchena.

Idem, OEuvres complètes, un tomo en 12°.

Voltaire : Dictionnaire philosophique, 14 tomos en 12, y en cualquier idioma.

Idem, Novelas puestas en castellano, 3 tomos en 8°, y en cualquier idioma.

Les Mœurs, por Toussaint, publicada en 1748, y condenada inmediatamente por el parlamento de París.

Arte de amar, con los remedios de amor, un tomo en 16°.

Victor, ou l'Enfant de la forêt, par M. Ducray-Duminil, 4 tomos en 8°, París 1799.

Disertacion histórica, legal y política sobre el celibato clerical, anónimo.

Inconvenientes del celibato eclesiástico, un tomo en 8°.

Lettres de Trasibule à Leucippe, et Examen des apologistes du Christianisme, de Nicolas Freret.

Rapports du physique et du moral de l'homme, par M. Cabanis.

Petit catéchisme à l'usage des Français, sur les affaires de leur Pays, par M. de Pradt.

Catecismo civil de los derechos del hombre, en Bayona, año 1814.

L'Europe et la révolution, folleto aleman traducido al francés.

Histoire philosophique de la Révolution de France, par M. Fantin-Desodoards.

OEuvres de Machiavel, traduccion nueva por Girondet, 9 tomos en 4°.

La Henriada, traducido por Bazan de Mendoza, un tomo en 4°.

Cornelia Bororquia, nueva edicion, con una lámina, un tomo en 16°.

Cartas de Abelardo y Heloisa, en prosa y en verso, traducidas nuevamente, y adornadas con láminas finas, un tomo en 16°.

Historia política del Pontificado Romano, ó Exámen de la autoridad espiritual y temporal de los Papas desde san Lino, escrita por un canonista aleman, y traducida al español por D. J. J. de V.

La sociedad de los Francos Masones, sostenida contra las falsas preocupaciones, por J.

Cartas 16 y 17 *del Compadre,* etc., etc.

LOS SEÑORES GOBERNADORES, PROVISORES Y VICARIOS GENERALES del Obispado de Palencia, sede vacante, *dicen en el Edicto de* 13 *de abril de* 1824 :

A este efecto, y para que ninguno pueda alegar ignorancia en un punto de tanta trascendencia, hemos resuelto expedir el presente Edicto, por el cual hacemos saber á todos cuantos se hallan sujetos á nuestra jurisdiccion :

1° Que no les es lícito leer, imprimir, vender ni retener ninguno de los libros, obras y escritos que por el tribunal de la Inquisicion se hallan prohibidos antes de su supresion, bajo las penas por él impuestas, y que constan de sus Edictos.

2° Que no les es lícito asimismo leer, imprimir, vender ni retener libros ó escritos algunos, ya impresos, ya manuscritos, que sean comprendidos en las reglas del Indice, como son todos los obscenos, los calumniosos y denigrativos de la buena fama del prójimo, los injuriosos á las personas constituidas en dignidad, ó á instituciones ó corporaciones eclesiásticas, los que fomentan de cualquiera manera ideas sediciosas que pueden perturbar el órden público, los compuestos por heresiarcas ó por herejes, y aun por autores católicos, pero que sostienen y enseñan en ellos proposiciones erróneas, temerarias, *sapientes hæresim,* ú otras semejantes.

3° Que no les es lícito leer imprimir, vender, ni rete-

ner las obras de *Voltaire y Rousseau*, como ni el *Diccionario crítico burlesco*, las *Ruinas de Palmira*, la *Sensatez* y el *Semanario* llamado *Palentino;* escritos y libros, parte de los cuales se hallan ya prohibidos bajo pena de excomunion mayor por el tribunal del santo Oficio, y los restantes los prohibimos nosotros bajo la misma pena por el presente Edicto, en uso de las facultades que nos competen por la jurisdiccion que estamos regentando; y aun queremos hacer especial mencion de ellos por estar noticiosos han circulado en la época pasada en manos de algunos de nuestros subditos.

4º Que no les es lícito igualmente leer, imprimir, vender ni retener ninguno de los libros ó escritos, y papeles condenados por la sagrada Congregacion del Indice, entre los cuales, segun decretos de los años 1820, 21, 22 y 23, emanados de la misma, se hallan comprendidos muchos de los que se han divulgado y extendido en estos últimos tiempos por todo el reino, no sin gran riesgo de las almas; motivos porque los queremos anotar á continuacion para inteligencia de todos, y son los siguientes:

El Citador, escrito en francés por M. Pigault-Lebrun, y traducido al castellano.

Breve exposicion sobre el Real Patronato, y sobre los derechos de los Obispos electos de América, que en virtud de los Reales despachos de presentacion y gobierno administran sus iglesias antes de la Confirmacion Pontificia.

España venturosa por la vida de la Constitucion, y la muerte de la Inquisicion.

Juicio histórico-canónico-político de la autoridad de las Naciones en los bienes eclesiásticos.

Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia, y potestad de los Príncipes en su correccion: por un Prebendado de estos reinos.

Examen crítico de las causas de la persecucion que han experimentado los francmaosnes, y explicacion de las bulas de los Sumos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV.

Conversacion familiar entre un cura, doctor de la universidad de Salamanca, y el sacristan graduado de bachiller en la misma, sobre la jurisdiccion de los Obispos en órden á dispensas, reservaciones, confirmaciones, traslaciones y demás prerogativas de que en el dia están desposeidos.

Cartas de don Roque Leal á un amigo suyo, sobre la representacion del Orzobispo de Valencia á las Cortes, fecha 20 de octubre

de 1820, *quæ prænotantur:* 1 recursos de fuerza, 2 fuero eclesiástico, 3 y 4 diezmos, 5 y 6 bienes eclesiásticos, 7, 8 y 9 supresion de monasterios, 10 jesuitas, 11, 12 y 13 sujecion de los regulares á la jurisdiccion de los Obispos, 14 y 15 disciplina externa.

Lamentos de la Iglesia de España, dirigidos á las Cortes por la diputacion provincial de Galicia.

Historia breve del celibato, seguida de un discurso y proyecto de decreto de un filósofo del nuevo mundo, sobre institutos monásticos, y de una rápida mirada sobre la marcha social del género humano, por el ciudadano J. G.

Institutiones ethicæ christianæ, seu theologiæ moralis usibus academicis accommodatæ, ab Antonio Carolo Reiberger, los tomos 1, 2, 3 donec corrigantur.

Propositiones historico-canonicæ, quas vindicabit D. Joannes Rico, etc. die 15 novembris 1821, Præside D. Philippo Sobrino Taboada.

Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne, par D. Juan Antonio Llorente.

Doctrine de l'Écriture sainte sur l'adoration de Marie.

Opusculum, *cujus initium*: Omnibus Ecclesiæ Catholicæ Episcopis, et finis Ecclesiæ Gallicanæ morientis vocem audientes. *Londini, etc., et notas adjectas opusculo alteri ab iisdem auctoribus rursum edito: cui titulus* Canonicæ, et reverentissimæ expostulationes, etc., *de quibus tamen expostulationibus consulantur allocutio habita a Sanctissimo Papa Pio VII in Consistorio secreto diei 28 julii* 1817; *necnon Epistolæ ad Sanctitatem suam datæ per antiquos Galliarum præsules, quorum exemplum prostat in actis ejusdem Consistorii, typis Rev. Cameræ Apostolicæ editis.*

Collectio Bullarum, Brevium, Allocutionum, Epistolarumque felicis recordationis, Pii PP. VI contra Constitutionem civilem Cleri Gallicani etc. Item Concordatorum inter S. P. Pium VII, et gubernium Reipublicæ in Galliis, etc. Tum expostulationum una cum Epistola *cujus initium:* Benevolæ amplitudini tuæ, *finis vero* in hacce Collectione nostra insertorum, *cum subscriptione* L'Abbé de la Roche Aymon, *et data* London 29 septembris 1821.

Introductio in libros V. T., auctore Jehan.

Enchiridion Hermeneuticæ generalis tabularum veteris et novi fœderis, auctore Joanne Jahn.

Appendix Hermeneuticæ, seu exercitationes exegeticæ, auctore Joanne Jahn.

Archeologia Biblica in epitomen redacta á Joanne Jahn.

Hermeneutica Biblica generalis usibus academicis accommodata ab Altmano Aricler.

Sistema de la moral, ó la teoria de los deberes, por Prudencio María Pascual.

Discursos sobre una Constitucion religiosa, su autor un Americano. Los da á luz don Juan Antonio Llorente.

Defensa de la obra intitulada: Proyecto de una Constitucion religiosa, por don Juan Antonio Llorente.

Apología católica del proyecto de Constitucion religiosa, editor don Juan Antonio Llorente.

Historia política del Pontificado Romano, por don T. Y. Dev.

Historia de las rentas eclesiásticas de España, por don Juan Sempere.

Coleccion diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales, y otros puntos de disciplina eclesiástica.

Tratado historico-canónico de los Párrocos, por don Antonio Mendizabal.

Compendio de la historia de la Inquisicion, por el presbítero D. F. L.

Cornelia ó la víctima de la Inquisicion.

Cuestion importante: ¿Los Diputados de nuestras Córtes son inviolables respecto de la Curia Romana?

Los Diálogos Argelinos, ó conversaciones entre un eclesiástico y un Árabe sobre la ley y voto del Celibato.

Disertacion histórica, legal y política, sobre el Celibato clerical, por D.... L.

La sociedad de los francos masones sostenida contra las falsas preocupaciones, por F...., R.

Carta 16 y 17 del Compadre.

Missæ genuinam notionem eruere, ejusque celebrandæ rectam methodum monstrare tentavit D. J. Baptista Hirscher.

El Código eclesiástico primitivo, ó las leyes de la Iglesia, sacadas de sus primitivas y legítimas fuentes.

El Citador histórico, ó sea la liga de los Nobles y Sacerdotes contra los pueblos y los Reyes desde el principio de la Era cristiana hasta el año de 1820, traducida del francés al español por Z. Izgonde.

Política eclesiástica. Se hallará en Valencia en la librería de Domingo y Mompié, calle de Caballeros.

Crónica religiosa. Madrid, imprenta de don Antonio Fernandez, 1822.

Aforismos políticos, escritos en una de las lenguas del Norte de la Europa por un filósofo, y traducidos al español por don Juan Antonio Llorente.

La Religion natural, obra escrita en francés por Platon Blanchard, traducida al español.

Supersticiones descubiertas, verdades declaradas, ó desengaños á toda gente.

Lárraga (*ementitum nomen alterius auctoris*) del año 1822, ó Prontuario de teología moral conforme á las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, por dos individuos del Clero español.

Essai historique sur la puissance temporelle des Papes.

Le Christianisme devoilé, ou examen des principes et des effets de la Religion chrétienne.

Tenemos á la vista otros varios edictos de señores Obispos; pero siendo prohibitivos de las mismas obras, no los insertamos por excusar repeticiones, limitándonos á hacerlo con los que añaden, que no están comprendidos en los anteriores.

EL EMMO. SR. CARDENAL CIENFUEGOS, Arzobispo de Sevilla, en su Edicto de 9 de marzo de 1825 despues de haber insertado los anteriormente prohibidos por R. S., añade los siguientes, bajo las mismas censuras, etc.

Hasta aquí, mis amados hijos, las prohibiciones contenidas en los expresados decretos de la santa Sede, á las que debemos añadir las de otros muchos libros, cuya noticia tal vez no ha llegado á sus oidos, y cuyos efectos funestos se nos anuncian diariamente, y son los que expresamos.

El nuevo Citador, ú observaciones críticas sobre los dos Testamentos, traducido al español por un amigo de la verdad, sin lugar de impresion; pero en papel y con caractéres al parecer españoles.

Historia crítica de Jesucristo, ó analisis razonado de los Evangelios, traducida al castellano por D***. con el epígraphe: *Ecce homo.... Pudet me humani generis, cujus mentes et aures talia ferre potuerunt.* San Agustin. Impreso en Lóndres año de 1821, segun se lee en su primera página; pero por el papel y carácter de letra con otros antecedentes en Cádiz.

La Teología desmascarada por la razon ilustrada, traducida de su original francés para utilidad de la juventud española, por V. A. D. P. P. Se dice impreso en Antuerpia en la imprenta de los Breviarios. Mas el papel y letra hacen creer es de imprenta española.

Cartas á Eugenia, por M. Freret, secretario perpetuo de la Academia Real de las inscripciones y bellas letras, tomo 1. En su frontispicio se dice impreso en Lóndres; pero en todo es igual á la anterior que se dice de Antuerpia, y ambas impresiones parecen españolas.

Carta (que se dice) escrita al Papa Pio VII, por Mr Cárlos Mauricio Talleyrand, Príncipe de Benevento, etc. Se dice impresa en París en 1821. Por notoriedad se sabe se imprimió en la ciudad de Cadiz, en la imprenta de Clararosa.